



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 155 -2011/GOB.REG.HVCA/PR.

Huancavelica, 04 MAR. 2011

VISTO: El Informe N° 090-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y,

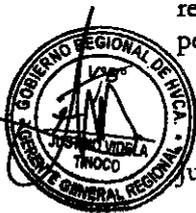
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de enero del 2011, se delegó a favor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Calendarios Mensuales y sus Ampliaciones, y acciones administrativas inherentes a sus funciones;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que el requerimiento efectuado inicialmente mediante Informe N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT para la delegación de facultades, no se ajusta a lo resuelto en la resolución aludida, por lo que solicita la modificación correspondiente; siendo así, corresponde dar atención al pedido formulado, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría



Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2011/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 07 de enero del 2011, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- DELEGAR, en el presente Ejercicio Presupuestal 2011, a favor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Ampliaciones o Disminuciones de la Programación de Compromisos Anual (PCA), y acciones administrativas inherentes a sus funciones.”

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

